



salesianos
LOYOLA.ARANJUEZ

DOSSIER INFORMATIVO
FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
FCT





Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO DE FCT	2
2. ORGANIZACIÓN.....	2
3. REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	3
4. EVALUACIÓN	3
5. COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO	3
6. COMPROMISOS DE LA EMPRESA COLABORADORA	4
7. COMPROMISOS DEL ALUMNO.....	4
8. SEGUROS.....	6
9. BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL O ACCIDENTE.....	6
9.1. Cómo actuar en caso de incapacidad temporal por causa de enfermedad común o accidente fuera de la empresa.....	6
9.2. Como actuar en caso de un accidente laboral en la empresa.....	6
10. ANEXO I. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL MÓDULO DE FCT.....	7
11. PARA QUE TU FCT SEA SEGURA.....	9



INTRODUCCIÓN

El Centro Educativo Salesianos Loyola Aranjuez necesita, en la nueva Formación Profesional, el compromiso de la empresa para avanzar hacia un modelo eficaz, que garantice la competencia profesional de nuestros alumnos.

Sólo mediante la estrecha colaboración de las empresas en el proceso de formación de nuestros alumnos seremos capaces de ofrecer a la sociedad y al sector productivo una fuerza laboral cualificada, eficiente y capaz de aportar un valor añadido de calidad a un mercado cada vez más exigente. Para ello, se hace esencial la existencia de la Formación en Centros de Trabajo (FCT)

La Formación en Centros de Trabajo es un módulo formativo de carácter obligatorio, cuyos contenidos están organizados en torno a actividades productivas propias del cada perfil profesional. Este bloque de formación se cursa por el alumno durante el último trimestre del segundo año de cada ciclo formativo y se desarrolla en las empresas y centros de trabajo con los que el Colegio Salesianos Loyola Aranjuez tiene suscrito el correspondiente convenio de colaboración.

1. CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO DE FCT

El módulo de FCT es un componente esencial de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico, Medio o Superior, que tiene los siguientes objetivos para el alumno:

- a. Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzado en el Centro Educativo.
- b. Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- c. Completar conocimientos con el fin de facilitar su inserción laboral.
- d. Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno.

2. ORGANIZACIÓN

La realización de la FCT requiere de la colaboración entre el Centro Educativo y las empresas. Para ello, es necesario que se produzca la firma previa de un Convenio de colaboración entre ambas instituciones. En este documento, las entidades firmantes se comprometen a:

- Designar un Tutor de Empresa y un Tutor del Centro Educativo, para el seguimiento y evaluación de los alumnos.
- Acordar y seguir un Programa Formativo que contemple las actividades que el alumno debe realizar en la empresa.

Las características principales de este Convenio de colaboración son las siguientes:

- No implica relación laboral de los alumnos con la empresa. El alumno deberá ser dado de alta en la Seguridad Social por la empresa o por el Centro Educativo, según se acuerde y



será la entidad que tramite su alta la responsable del pago de las cuotas de cotización a la Seguridad Social correspondientes.

- Un Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes cubrirán las posibles contingencias de los alumnos en la empresa.
- Se podrá rescindir el Convenio o suspender su vigencia a petición de cualquiera de las partes firmantes.

3. REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los periodos de realización de la FCT serán aquellos establecidos por las administraciones educativas (en general, de septiembre a junio para el periodo ordinario y de septiembre a diciembre para el periodo extraordinario) para Ciclos Formativos de 2.000 horas repartidas en dos cursos académicos.

El Tutor del Centro educativo desarrollará tutorías periódicas con los alumnos en el Centro (las cuales serán puestas en conocimiento las empresas con antelación), así como visitas periódicas a los centros de trabajo.

El Tutor de la empresa será el encargado de coordinar las actividades de los alumnos en el centro de trabajo, aportando aquellas orientaciones que contribuyan al mejor desarrollo del proceso formativo del alumno.

4. EVALUACIÓN

El tutor de la empresa realizará las observaciones pertinentes en el informe valorativo periódico (Anexo 7 - Ficha semanal del alumno) sobre el desempeño del alumno en cuanto a su competencia profesional y socio-personal en el centro de trabajo. Además, a la finalización de la FCT, el Tutor cumplimentará el informe valorativo final (Anexo 8 – Informe del Tutor del Centro de Trabajo). Estas valoraciones serán tenidas en cuenta por el Tutor del Centro educativo en el momento de calificar el módulo FCT tras la finalización de este.

5. COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO

El Centro educativo garantiza:

- La preparación adecuada del alumno a su perfil profesional.
- La elaboración conjunta con la empresa del Programa formativo de FCT que realizará el alumno.
- El asesoramiento al alumno tanto en las visitas realizadas a la empresa, como en las tutorías llevadas a cabo en el Centro educativo de cara a la mejora continua de aquel.



6. COMPROMISOS DE LA EMPRESA COLABORADORA

La empresa se compromete a:

- Promover la realización por el alumno de las actividades del Programa educativo acordado.
- Realizar el seguimiento del desempeño del alumno en la empresa.
- Orientar al alumno en la realización de las tareas implícitas al puesto de trabajo, con el objetivo de conseguir su mejora continua.
- Facilitar el acceso del Tutor del Centro educativo a las instalaciones de la empresa, para realizar las tareas de seguimiento y tutorización durante el periodo de estancia del alumno en la compañía.
- Colaborar con el Tutor del centro educativo en la evaluación de la FCT del alumno y firma de documentación requerida.

7. COMPROMISOS DEL ALUMNO

Durante su estancia en la empresa para la realización de la FCT, el alumno se compromete a:

- Realizar las tareas encomendadas por la empresa con el debido rigor y profesionalidad.
- Mantener en todo momento una actitud respetuosa con los Tutores de empresa y de Centro, con los compañeros de trabajo, con los clientes y con cualquier persona vinculada al lugar de trabajo o al Centro educativo.
- Observar rigurosamente las normas de la empresa, en general y del puesto de trabajo, en particular.
- Respetar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
- Mostrar disciplina en el cumplimiento del calendario y del horario.
- En caso de ausentarse de su puesto de trabajo, avisar con la suficiente antelación a los Tutores de empresa y del Centro y aportar el justificante oficial conveniente en tiempo y forma.
- Acudir puntualmente a las tutorías en el Centro educativo, según indicaciones del Tutor.
- Actuar según se especifica en el **ANEXO I. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL MÓDULO DE FCT.**
- Complimentar semanalmente el Anexo 7 - Ficha semanal del alumno, donde indicará, de manera resumida, las tareas realizadas cada día. Debe estar firmado y sellado por la empresa.
- Aportar el Anexo 7 - Ficha semanal del alumno, debidamente cumplimentado al Tutor del Centro educativo el día marcado en el calendario para la tutoría.



Obligaciones del alumno:

- **Puntualidad** en la entrada y salida del puesto de trabajo.
- **Asistencia** según calendario al puesto de trabajo se regirá por las normas laborales establecidas por la empresa y puntualmente a las tutorías en el Centro Educativo convocadas por el/la tutor/a de FCT.
- **Comunicar** con antelación a la empresa y tutor de FCT por una posible ausencia.
- **Avisar** cuanto antes a la empresa y el tutor de FCT ante una ausencia inesperada.
- **Dirigirse** de manera adecuada a compañeros y encargados en el puesto de trabajo.
- **Asistencia obligatoria** a las tutorías de FCT en el centro educativo en el horario marcado por el tutor de FCT.
- **Disponibilidad** del alumno cuando tenga tutoría de FCT en el colegio, estando a disposición desde las 8:20h hasta las 21:00h según indique el tutor de FCT.
- **Respetar la ley de protección de datos** de la empresa al utilizar la información de terceros.
- **Respetar la confidencialidad** de los trabajos realizados dentro de la empresa utilizando la información para terceros.
- Estar atento a la página web, Teams y Educamos para cualquier aviso del profesorado o el Centro.

**Si el alumno en algún momento de su estancia no cumple con alguna de sus obligaciones y/o compromisos, el tutor podrá determinar la suspensión del módulo de FCT consumiendo una convocatoria y dejando de asistir a la empresa desde ese momento.*

Compromiso de permanencia:

El alumno/a se compromete a:

1. Realizar su FCT en la duración y horarios pactados, no pudiendo realizar un cambio de empresa u horario sin una causa de fuerza mayor que lo justifique y aprobada por el director pedagógico.

Se considerará no superada la FCT:

1. Cuando, una vez comenzado su estancia, el alumno decida realizar un cambio de empresa a instancia propia, sin causa justificada. En este caso, el Centro Educativo no estará obligado a proporcionar otras prácticas al alumno.
2. En caso de abandono del alumno, con las mismas consecuencias anteriormente mencionadas.
3. En caso de no cumplir con alguno de los dos puntos recogidos en el compromiso anterior.

8. SEGUROS.

Los alumnos que acceden al módulo de FFE están cubiertos ante cualquier accidente mediante pólizas:

- Póliza de seguro de accidentes.
- Póliza de seguro Responsabilidad Civil.

9. BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL O ACCIDENTE.

9.1. Cómo actuar en caso de incapacidad temporal por causa de enfermedad común o accidente fuera de la empresa.

En caso de incapacidad temporal por enfermedad común o por accidente producido fuera de la empresa, el alumno quedará asimilado a lo establecido en el Régimen General de la Seguridad Social. Así, en caso de sufrir enfermedad común o accidente no laboral conducente a una incapacidad temporal del alumno en prácticas, éste deberá acudir a su médico de cabecera asignado por el Sistema de Salud Público y solicitar parte de baja médica, de forma idéntica que si se tratase de un trabajador por cuenta ajena.

Además, el alumno avisará lo antes posible a su Tutor del Centro de educativo por Teams y a su Tutor de Empresa si fuera a faltar a su jornada laboral total o parcialmente.

9.2. Como actuar en caso de un accidente laboral en la empresa.

Si el alumno sufre un **accidente menor** en la empresa en la que está realizando la estancia formativa, en el que sufre algún tipo de lesión, es necesario que proceda como se indica:

- a) Rellenar el parte de la MUTUA-LABORAL que el CENTRO Educativo tiene para la cobertura de estos riesgos. Se encuentra en el siguiente enlace [PARTE MUTUA-LABORAL-LOYOLA](#)
- b) Enviar por TEAMS al tutor de FCT en el centro y a Administración (Noelia Julián Trillo) el parte relleno.
- c) Acudir al centro de la MUTUA-FREMAP más cercano a la ubicación de la empresa para ser atendido. Acceso a Centros en [RED DE CENTROS FREMAP](#)
- d) El alumno recibirá por TEAMS el parte de accidente firmado, que debe entregar en la MUTUA, para ser atendido. En caso de no tener el parte firmado, indicará los datos que aparecen en el mismo, y desde centro se gestiona en el menor tiempo posible.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1. El alumno, **bajo ningún concepto debe acudir a la MUTUA DE LA EMPRESA**, puesto que esta no podrá hacerse cargo de los gastos ocasionados.
2. Los alumnos que estén **dados de alta por la empresa donde hace la estancia** (casos muy puntuales) el tutor de referencia se lo comunicará al alumno y este si debe ser atendido por la mutua de la propia empresa.
3. Si el alumno sufre un accidente con lesiones de atención urgente, acudirá al Hospital o Centro de Salud más cercano para ser atendido como Riesgo Vital o llamar al 112. En este caso:
 - a. Se comunicará por TEAMS, al Tutor en el CENTRO y Administración, el suceso producido.

10. ANEXO I. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL MÓDULO DE FCT

- **¿Qué es la FCT?**

Todos los Ciclos Formativos llevan incorporado el Módulo Profesional de “Formación en Centros de Trabajo” (FCT) que se desarrolla obligatoriamente en las empresas o centros de trabajo, en un entorno productivo real. Tiene como finalidad completar la formación adquirida en el Centro Educativo y se realiza al final de cada Ciclo Formativo, generalmente, una vez superados los Módulos Profesionales que deben cursarse según el currículo.

- **¿Se puede acceder a la FCT con algún módulo suspenso?**

El acceso al módulo de FCT requiere, generalmente, que el alumno tenga superados todos los módulos profesionales de formación.

También podrán hacerlo los alumnos que tengan pendiente de aprobar un solo módulo profesional que no esté asociado a unidades de competencia y no supere las ocho horas lectivas. El equipo educativo podrá adoptar esta decisión en la sesión de evaluación en la que se decida el acceso al módulo de formación en centros de trabajo.

- **¿En qué periodos se puede realizar la FCT?**

El módulo de Formación en Centros de Trabajo se realizará en el periodo establecido en la normativa, para ciclos de 2000 horas de marzo o junio en o de septiembre a diciembre en convocatoria extraordinaria.

- **¿En qué horario se realiza la FCT?**

En horario comprendido entre las 7:00 y las 22:00h., de acuerdo con el calendario escolar establecido para el curso académico, respetándose los periodos vacacionales previstos, pudiéndose solicitar horarios diferentes a la Consejería de Educación.



- **¿Cuántas horas diarias se realizan durante la FCT?**

Con carácter general, la estancia diaria del alumnado en el centro de trabajo será similar a la jornada laboral ordinaria de la empresa colaboradora sin que pueda sobrepasar el límite que venga establecido por la normativa laboral.

Se considerarán inhábiles los días fijados en el calendario oficial de fiestas laborales de la localidad en la que se realice el módulo.

- **¿Cuánto se cobra durante la FCT?**

Durante el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la relación del alumnado y el centro de trabajo como consecuencia de esa actividad no tendrá naturaleza jurídica laboral ni funcionarial. El alumnado no percibirá retribución alguna por su actividad formativa ni por los resultados que puedan derivarse de ella.

- **¿Se puede hacer la FCT en la empresa en la que el alumno ya está trabajando?**

El alumnado que compatibilice trabajo y estudio podrá realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en la empresa con la que tenga relación laboral siempre que las actividades formativas y el horario del módulo de Formación en Centros de Trabajo no coincidan con las correspondientes a su actividad laboral habitual en la empresa. En este caso será necesaria la autorización de la Consejería de Educación correspondiente previa solicitud motivada de la dirección del centro.

- **¿De cuántas convocatorias se dispone para cursar el módulo de FCT?**

El módulo de Formación en Centros de Trabajo podrá ser evaluado en dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria).

- **¿Cómo puedo obtener la exención de módulo de FCT?**

Se podrá determinar la exención total o parcial del módulo profesional de FCT por su correspondencia con la experiencia laboral.

Podrán solicitar dicha exención los alumnos matriculados en dicho módulo que, en el momento de la solicitud, acrediten una experiencia laboral (relacionada con el Ciclo Formativo) correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año como mínimo.

Dicha experiencia se acreditará con una serie de documentos en función de que sean trabajadores por cuenta ajena o trabajadores por cuenta propia.

- **¿Cuándo debo solicitar la exención de la FCT?**

El alumnado podrá solicitar la exención, siempre que esté matriculado del módulo de Formación en Centros de Trabajo en un Centro Educativo autorizado para impartir las enseñanzas para las que solicita la exención, desde el momento de formalizar la matrícula hasta un mes antes del inicio de este módulo.

La solicitud se realizará mediante escrito del interesado dirigido al director del Centro Educativo donde se encuentre matriculado.

- **¿Puedo faltar a la FCT?**

El alumno **NO** puede faltar a la FCT (ni a la empresa ni a las tutorías en el colegio), más de un 10% del total de las horas y siempre con justificante oficial.

Si no se justifica de manera oficial o se supera el porcentaje puede ser motivo de suspenso y dejar de asistir a la empresa agotando la convocatoria.

- **¿Cómo justifico mi ausencia en la empresa o tutoría en el colegio?**

La forma de justificar las ausencias será mediante un justificante oficial, que se enviará escaneado al tutor de FCT por el canal de Teams y será comprobado por el director pedagógico de FP.

El alumno presentará el justificante en los **tres días laborales siguientes a la ausencia**. De no entregar el justificante en el plazo indicado se puede considerar una falta no justificada, pudiendo ser motivo de suspenso agotando la convocatoria.

11. PARA QUE TU FCT SEA SEGURA.

El módulo Formación en Centros de Trabajo que ahora te dispones a realizar, último del Ciclo Formativo que has cursado, será probablemente tu primer contacto con el mundo de la empresa.

Es muy posible que acudas con ilusión y ganas de “caer bien”, para aumentar tus posibilidades de conseguir tu primer empleo: por ello debes cuidar que los nervios o actuaciones irreflexivas no te jueguen una mala pasada.

Por el contrario, una buena forma de desarrollar tu estancia en la empresa es, sin duda, demostrar **prudencia, precaución y sentido común**, tratando de actuar siempre con actitud reflexiva, esto es, pensando siempre antes de hacer algo y cómo se va a hacer.

La **actitud reflexiva**, aplicada a la seguridad, significa **observar con atención** nuestro entorno, tratando de **identificar posibles peligros** lo que nos permitirá evitar percances y accidentes a nosotros mismos y a otras personas.

Para ayudarte en este propósito pueden serte útiles las siguientes indicaciones básicas:

Al llegar a la empresa:

- 1) **Identifica, conoce** a tu tutor o responsable en la empresa.
- 2) **Cuida tu imagen personal**, y adáptate a las necesidades de tu puesto formativo, no es lo mismo estar de cara al público en atención al cliente, que, en la fábrica, montando o llevando el mantenimiento de la maquinaria.
- 3) **Recoge** las normas básicas de seguridad que normalmente te facilitarán. Si no es así, solicítalas tú. En algunas empresas dedican unas horas de formación en prevención de riesgos laborales.



Durante su estancia en la empresa:

- 4) **Identifica, conoce** a tu tutor o responsable en la empresa.
- 1) **Respetar** siempre las normas de la empresa, así como otras que conozcas.
- 2) **Utiliza** siempre los medios de seguridad que estén a tu disposición: casco, cinturón de seguridad, gafas, guantes, calzado de seguridad, orejeras...
- 3) **Solicita** los medios de seguridad que creas necesarios.
- 4) **Pregunta** cómo hay que hacer las cosas: estás en la empresa como alumno y, por tanto, aprendiendo.
- 5) **Observa** cómo actúan las personas de la empresa que creas más precavidas.
- 6) **Sugiere** medidas, normas, medios de seguridad que tú creas importantes o de interés.
- 7) **Rechaza** realizar operaciones que tú pienses sinceramente que entrañan un riesgo para ti o para otras personas: en caso de conflicto por este motivo comunícaselo a tu tutor del Centro Educativo.

Con más detalle es importante que leas y reflexiones sobre lo siguiente:

Accidentes: elementos, instalaciones y situaciones que pueden causarlos:

Vehículos	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo de FCT no deberás conducir vehículos de empresa. • Cuando vayas de pasajero utilizarás siempre cinturón de seguridad. • Presta atención al desplazamiento de vehículos y carretillas en obras y naves industriales, para evitar ser atropellado.
------------------	---

<p>Cadenas automáticas de producción</p> <p>Máquinas automáticas</p> <p>Robots</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estos elementos pueden tener, en forma más o menos accesible, engranajes, cadenas y correos de transmisión, émbolos de empuje, cintas transportadoras, prensas, punzadoras, brazos móviles, etc. Debes estar muy atento a guardar las distancias debidas, respetando señales, marcas en el suelo, etc. • Atuendo: tu indumentaria de trabajo no debe tener cinturones, mangas anchas sin puños, solapas, botones y en general cualquier cosa que pueda engancharse. Por esta razón debes, además, desprenderte de pulseras, relojes, anillos o cadenas en el cuello antes de comenzar tu jornada de trabajo. • Atascos: en estas instalaciones puede ser probable que se produzcan atascos: nunca deberás tratar de solucionar un atasco. Pulsa si existen los dispositivos de parada de emergencia o avisa a las personas responsables para que desconecten el sistema. NUNCA intervengas en la solución de atascos sin las indicaciones de las personas responsables y en todo caso siempre con la precaución de que una maquina siempre puede ponerse en marcha de forma imprevista.
---	---



	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos de seguridad: las máquinas disponen, a menudo, de dispositivos de seguridad. Aunque se instalan para evitar accidentes, no debemos confiar totalmente en ellos, pues también pueden fallar. Para manipular el interior de una máquina hay que desconectar siempre su alimentación principal previamente. • Resguardos: las máquinas disponen de resguardos o portezuelas que ocultan piezas en movimiento. No se deben retirar o abrir con la máquina en marcha.
Herramientas manuales y eléctricas portátiles	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza siempre la herramienta adecuada. • Debes sujetar las herramientas fuertemente y utilizar la protección adecuada, como gafas o guantes. • Nunca elimines o anules los resguardos y/o protecciones. • Algunas máquinas pueden desprender chispas. Cuida de que no haya sustancias inflamables cerca.
Cuadros eléctricos de distribución e instalaciones de Baja Tensión	<ul style="list-style-type: none"> • Respeta la señalización de “No tocar” o “No abrir” colocada en los armarios eléctricos. • Ten precaución si estas manipulando barras o elementos metálicos en la proximidad de instalaciones eléctricas.
Instalaciones interiores de Alta Tensión	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica las instalaciones de alta tensión y diferéncialas de las de baja tensión. Respeta la señalización de “Peligro” y no te acerques. En alta tensión la corriente puede saltar en forma de arco a través del aire hasta nuestro cuerpo si la distancia es corta: la distancia mínima recomendada es de 3 metros. • No manipules con barras o elementos metálicos en la proximidad de instalaciones eléctricas de alta tensión.

Escaleras portátiles	<ul style="list-style-type: none"> • Verifica que el apoyo en el suelo sea horizontal y seguro. • Las escaleras de una hoja deben apoyarse con una inclinación de unos 20 grados con la vertical. Una escalera demasiado vertical, te permitirá subir, pero al bajar se separará de la pared haciéndote caer, si está demasiado inclinada puede resbalar su apoyo en el suelo. • En las de doble hoja, comprueba su estabilidad, su articulación superior y el seguro de apertura máxima. • En todo caso, pon cuidado. La escalera nos proporciona altura y normalmente no podemos utilizar cinturones anticaídas.
Trabajos en altura	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza siempre el cinturón o arnés de seguridad anticaídas: solicítalo si fuera necesario. • Rehúsa realizar un trabajo en altura que consideres con un riesgo que no debes asumir. • Si sufres de vértigo, comunícalo al responsable de la empresa.



Desniveles	<ul style="list-style-type: none"> • Ten cuidado con los desniveles existentes en muelles de carga, edificios en construcción, apertura de zanjas, etc. • Rehúsa realizar un trabajo en altura que consideres con un riesgo que no debes asumir. • Si sufres de vértigo, comunícalo al responsable de la empresa.
Trabajos en obra y edificios en construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza siempre casco y calzado de seguridad: son muy frecuentes los clavos hacia arriba en tablas de encofrado. • Por el mismo motivo no te arrodilles sin mirar antes al suelo.
Soldadura	<ul style="list-style-type: none"> • Si sueldas, observa que alrededor no haya elementos capaces de inflamarse. • Utiliza careta, gafas, guantes y ropa adecuada. • Cuando finalices el trabajo, asegúrate de que todo esté apagado y no haya riesgo de incendio.
Fuego	<ul style="list-style-type: none"> • Ten sumo cuidado con los elementos que puedan producir fuego. En la industria hay infinidad de materiales, tanto sólidos, líquidos como a veces gases, que pueden inflamarse. • Si eres fumador solo podrás hacerlo en los lugares permitidos. No está permitido en ningún trabajo en horario laboral.

Orden y limpieza.

El orden y la limpieza son dos cuestiones muy importantes y valoradas en las empresas. Además, constituyen un medio muy importante de prevención de accidentes: si no hay orden y limpieza podemos perder tiempo en encontrar las cosas, tropezar, resbalar, trabajar en un ambiente desagradable, etc.

Básicamente conviene que tengas en cuenta:

Antes de empezar a trabajar:

- Recuerda las normas de orden y limpieza establecidas.
- En ausencia de normas observa donde se pone habitualmente cada cosa.

Durante el trabajo:

- Vigila dónde pones los cables de las herramientas eléctricas, materiales, etc., de modo que, ni tú ni otras personas, os enredéis o tropecéis.
- Sé ordenado y no desparrames ni dejes tirados materiales y herramientas.
- Organiza tus pequeñas herramientas manuales utilizando accesorios como: cinturón, bolsa o caja. Si en lugar de trabajo existe un panel de herramientas, colócalas de inmediato después de su uso, aunque creas que vas a volver a necesitarla después de un rato. Ganarás tiempo en encontrarla si sabes donde la has dejado.



Al acabar el trabajo:

- Recoge y ordena herramientas y materiales.
- Limpia la zona de trabajo depositando los residuos en su lugar establecido.

Higiene:

Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Una correcta higiene personal es imprescindible para que la relación con las personas con las que tenemos que trabajar sea satisfactoria. • La higiene deficiente puede ser además causa de accidentes, por ejemplo, en caso de tener que realizar trabajos en espacios reducidos o que requieran el esfuerzo simultáneo de varias personas.
Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • No tires al suelo o abandones en cualquier parte residuos personales (comida, envases, papeles, etc.) o residuos del trabajo. Si es preciso, recoge los residuos en una bolsa para depositarlos en el lugar adecuado. Busca el punto limpio más cercano.
Hábitos	<ul style="list-style-type: none"> • Fumar: además de que, como sabemos, produce cáncer, infartos y enfermedades pulmonares, puede ser causa de accidentes propios y ajenos y de incendios. Además, hay que recordar que está prohibido fumar en el trabajo <i>según la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco.</i> • Escupir: este acto además de antihigiénico es de un efecto deplorable. Evitémoslo en todo caso.

Por último, recuerda que es importante “saber estar”:

- En principio, deberemos tratar de “usted” a todas las personas en nuestro lugar de trabajo o, al menos, a aquellas que el sentido común así nos lo indique.
- La empresa es jerárquica y valora mucho la educación: es importante cuidar detalles como, por ejemplo, tomar asiento sólo cuando las personas de superior rango nos inviten a ello y en todo caso después de ellas, en las reuniones o entrevistas.
- Es importante demostrar disciplina (en el cumplimiento del horario, normas, etc.) así como cuidar la expresión oral.
- En la empresa no se puede hacer uso del teléfono móvil ni acceder a internet en horas de trabajo.

**Este documento es de obligada lectura. En caso de que el alumno y/o la familia no hayan leído la información recogida en el mismo, no será motivo de exención de su cumplimiento y aplicación ante cualquier incidente acaecido durante el periodo de Formación en Centro de Trabajo.*



salesianos
LOYOLA.ARANJUEZ

